

"2010 Año de Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CORRESPONDE EXPTE. NRO 2412/2010

Junín, 12 de noviembre de 2010.-

Resolución Instituto de Posgrado N° 1/2010

Visto, la Ordenanza de Posgrado (CS) Nro. 14/09 y su modificatoria Ordenanza (CS) 27/10 y la necesidad de fijar las modalidades para el contralor y presentación del trabajo final de especialización y de las tesis de carreras de Maestría y de Doctorado, y;

Considerando:

Que la Ordenanza de Posgrado (CS) Nro. 14/09 y su modificatoria Ordenanza (CS) 27/10 en los artículos 36° y 48° de su Anexo I establece la facultad del Instituto de Posgrado de fijar las modalidades para el contralor y presentación de las tesis de carreras de Maestría y de Doctorado, respectivamente.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la normativa referida.

Por ello,

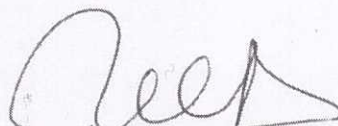
El Director del Instituto de Posgrado,

Resuelve:

Artículo 1°: Fijar las modalidades para el contralor y presentación del trabajo final de especialización y de las tesis de carreras de Maestría y de Doctorado, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 2°: Establecer como formatos para las Propuestas de Tesis de Maestría, Tesis de Maestría, Propuestas de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Propuestas de Trabajos Finales y Trabajos Finales, que como Anexos III a VIII forman parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. MARIA ROSA DEPETRIS
Directora Instituto de Posgrado
UNNOBA

1